



Genete mstrrecoio.

SELEO QVARTO, VEINTI
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO. +

berse Comprehender El de la Val Haruenda, de lo que Intely en
da esta Cuid = Acordo que dho Cavallero Procurador General
eione tener a bstram, Con El Abastecedor ael que manifiesta
que el Arreute de la Val Haruenda Se ha de Vender al precio
el de la bastro Ino Condesse diondase en ello pida En Just
ria lo Combeniente para que Efecto tenga la Exspension de
dho Arreute al V. fexido Precio del Abasto =

Miguel de Sutilia

Y

En la M. N. y M. S. Cuid de Loxca a veinte y cinco dias del
mes de Julio de mil setecientos setenta y quatro se juntaron
a Consejo los señores Loxca Justicia y Regimiento de ella
en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Magestaden y utilidad de este R.
publica es averer el señor don Miguel de Sutilia Abogado de
los R. Consejo corregidor theniente de esta Cuid por au
sencia de loñor don Gaspar Delgado y llanos del Consejo
de su Magestaden en propiedad y los señores Juan Gale
gorio Alburquerque don Matheo Pexer de la Cuid de Loxca

[Decorative flourish]

